DECRETO Nº 0455

NEUQUÉN, 11 MAY 2005

VISTO:

La Ordenanza Nº 10247 sancionada por el Concejo Deliberante el día 21 de abril de 2005 -por unanimidad- ; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la Nº 10247, sancionada ---------- por el Concejo Deliberante con fecha 21 de abril de 2005, por la cual se renueva la licencia de taxi a la señora BARRERA NOEMÍ, D.N.I. Nº 11.339.546, identificada con el número de interno 167, Licencia Comercial Nº 24.530, por el término de cinco (5) años, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza Nº 5308; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ---------- Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.-(Expte. OE Nº 9858-B-2004.-)

EB.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA YANES.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Comunicacional y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1516
Fecha: 20 / 05 / 05